



Ilustre Municipalidad
de Buin

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN
Dirección de Obras Municipales

RESOLUCIÓN N° 23/2021

PARALIZACIÓN TOTAL DE OBRAS

Buin, 2 DE FEBRERO DE 2021

VISTOS:

- Lo dispuesto en los artículos 5º, 9º, 18º, 19º, 20º, 21º, 116º y 146º de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- Lo dispuesto en el artículo 5.8.3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- Lo dispuesto en la Ordenanza para la ejecución de cierros de sitios de la Comuna de Buin, art 1.

CONSIDERANDO:

Que en Domicilio ubicado en Teniente Merino N° 340 Lote 1.1-A, Rol de Avalúo 3001-72 y Teniente Merino N° 334 Lote 1.1-B, Rol de Avalúo 3001-73, de la Comuna de Buin, se encuentra obra preliminar, la cual no cumple con las medidas de mitigación del impacto de las emisiones de polvo y material de contraviniendo artículos de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción e incumpliendo la Ordenanza para la ejecución de cierros de sitios de la Comuna de Buin.

RESUELVO:

1º ORDENASSE la paralización total de las obras que se ejecutan en predio ubicado en Teniente Merino N° 340 Lote 1.1-A, Rol de Avalúo 3001-72 y Teniente Merino N° 334 Lote 1.1-B, Rol de Avalúo 3001-73, de la Comuna de Buin, debido al incumplimiento de la Ley General de Urbanismo y Construcción y de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción. No se podrá ejecutar ninguna obra mientras no se formalice el ingreso del cumplimiento de las Medidas de Mitigación del Impacto de las emisiones de polvo, el cual deberá ser aprobado por esta Dirección de Obras y se ejecute el cierre del predio hacia el Bien Nacional de Uso Público.

2º NOTIFIQUESE al propietario la presente Resolución por un Inspector de la Dirección de Obras Municipales de Buin, para dar cumplimiento a la presente disposición.



GIG/RDT/rot

Distribución

- Propietario
- Archivo DOM.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Carlos Condell N° 415 - www.buin.cl